



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/021/2018

Folios PNT: 01377918, 01378018, 01378118 y 01366718

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día trece de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las solicitudes de ampliación del plazo, a que hace referencia el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que mediante oficios **DA/743/2018**, **DA/741/2018** y **DA/742/2018** de fechas 12 de noviembre de 2018, solicitó la **Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**, **Directora de Administración**, a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **001377918**, **01378018** y **01378118**, radicados bajo los número de control interno, **COTAIP/071/2018**, **COTAIP/072/2018** y **COTAIP/073/2018**, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, respectivamente, así como, la solicitud de ampliación de plazo solicitado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la solicitud que con número de folio **01366718**, radicado bajo el número de control interno, **COTAIP/046/2018**, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **agapito melorquez recargado**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.



- IV. Lectura del contenido de los oficios **DA/743/2018**, **DA/741/2018** y **DA/742/2018** de fechas 12 de noviembre de 2018, mediante los cuales la **Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración**, solicita hacer uso de la ampliación de plazo, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, que con números de folios **01377918**, **01378018** y **01378118**, radicados bajo los número de control interno, **COTAIP/071/2018**, **COTAIP/072/2018** y **COTAIP/073/2018**, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, relativas a:

“Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Administración. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (sic)

“Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Finanzas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (sic)

“Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Obras, Ordenamiento. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (sic)

- V. Lectura de la petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para hacer uso de la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para atender la solicitud que con número de folio **01366718**, radicado bajo el número de control interno, **COTAIP/046/2018**, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **agapito melorquez recargado**, relativa a:

“solicito todos los oficios generados, por todas las Direcciones y Coordinaciones del Ayuntamiento de centro, de los año 2016, 2017 y 2018. En archivo Pdf. y favor de no fundamentar que no los tienen con el artículo 12. De la ley de archivos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)



- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura del contenido de los oficios **DA/743/2018**, **DA/741/2018** y **DA/742/2018** de fechas 12 de noviembre de 2018, mediante los cuales la **Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**, Directora de Administración, solicita hacer uso de la ampliación de plazo, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, que con números de folios **01377918**, **01378018** y **01378118**, radicados bajo los número de control interno, **COTAIP/071/2018**, **COTAIP/072/2018** y **COTAIP/073/2018**, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, relativas a:

"Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Administración. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)

"Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018



adheridos a la Dirección de Finanzas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (sic)

“Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Obras, Ordenamiento. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (sic)

De la lectura de los citados oficios, se advierte que la información requerida por el solicitante, en cada una de las solicitud de acceso de información, citadas con antelación, representan un volumen considerable de información, que contienen datos susceptibles de clasificar como confidenciales y su análisis requiere de mayor tiempo para su entrega al particular.-----

V.- Lectura de la petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para hacer uso de la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para atender la solicitud que con número de folio 01366718, radicado bajo el número de control interno, COTAIP/046/2018, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **agapito melorquez recargado**, relativa a:

“solicito todos los oficios generados, por todas las Direcciones y Coordinaciones del Ayuntamiento de centro, de los año 2016, 2017 y 2018. En archivo Pdf. y favor de no fundamentar que no los tienen con el artículo 12. De la ley de archivos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)

De la petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la solicitud que antecede, se desprende que el interesado requiere información que se refiere a tres años, lo que dificulta su procesamiento, ya que los oficios requeridos, hacen un aproximado de 1500 por cada año y por cada área, lo que impide dar respuesta a dicha solicitud, en el término de 15 días hábiles que otorga el artículo 138 de la Ley de la materia.

VI.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio COTAIP/0588/2018, en términos



de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la procedencia de la ampliación del plazo de cinco días, para dar respuestas a las solicitudes de acceso a la información a que se ha hecho referencia en la presente acta.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folios **01377918, 01378018, 01378118 y 01366718**.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis del contenido de los oficios a través de los cuales se solicita someter a análisis de este Órgano Colegiado, la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública descritas en los puntos que anteceden.-----

Toda vez que, que la información a la cual requiere tener acceso quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, identificadas con los números de folios **01377918, 01378018 y 01378118**, radicados bajo los número de control interno, **COTAIP/071/2018, COTAIP/072/2018 y COTAIP/073/2018**, relativas a:

"Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Administración. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (sic)

"Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Finanzas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (sic)

"Solicito una copia de forma magnética de los expedientes de los empleados que fueron dados de alta el mes de Octubre del 2018 adheridos a la Dirección de Obras, Ordenamiento. ¿Cómo desea recibir la



información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (sic)

Es información que por su naturaleza, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, además de que estos representan una cantidad considerable de documentos que deber ser analizados, para determinar dicha clasificación, la cual con posterioridad deberá ser valorada por este Órgano Colegiado, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción II, de la Ley de la materia, para determinar si se confirma, modifica o revoca dicha clasificación, la cual deberá realizarse a la luz de lo establecido en el artículo 108 de la citada Ley.

III.- Respecto de la solicitud de solicitud de información con número de folio 01366718, radicada bajo el número de expediente COTAIP/046/2018, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse agapito melorquez recargado, relativa a:

"solicito todos los oficios generados, por todas las Direcciones y Coordinaciones del Ayuntamiento de centro, de los año 2016, 2017 y 2018. En archivo Pdf. y favor de no fundamentar que no los tienen con el artículo 12. De la ley de archivos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic)

Se advierte su atención, que en razón de que el solicitante requiere información que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, los cuales requieren ser analizados con acuciosidad, para determinar cuáles son los datos que deben ser clasificados, y con posterioridad remitirlos a este Órgano Colegiado, para que en términos de lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia Estatal, confirme, modifique o revoque, la clasificación de la información y en virtud de que como se desprende de la lectura de la citada solicitud, el interesado requiere información que se refiere a tres años, lo que dificulta su procesamiento, ya que los oficios requeridos, hacen un aproximado de 1500 por cada año y por cada área, lo que impide dar respuesta en el término de 15 días hábiles que otorga el artículo 138 de la Ley de la materia, tal como lo manifiesta la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su oficio COTAIP/0588/2018.

De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de



Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la ampliación del plazo en forma excepcional hasta por cinco días, para dar cumplimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que el presente caso nos ocupa, de conformidad con lo establecido en los considerandos II y III de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la ampliación del plazo en forma excepcional hasta por cinco días, para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública realizadas mediante folios **01377918, 01378018 y 01378118**, de conformidad con lo establecido en el considerando II.-----

SEGUNDO.- Se confirma la ampliación del plazo en forma excepcional hasta por cinco días, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública realizada mediante folio **01366718**, de conformidad con lo establecido en el considerando III.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los acuerdos correspondientes, a través de los cuales le informe a los solicitantes, que este Comité, determinó procedente la ampliación del plazo de respuesta, previsto el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hasta por un término de 05



días, notificación que deberá realizar antes de la fecha del vencimiento para dar respuesta a dichas solicitudes. Asimismo informar a la Directora de Administración, que este Comité aprobó la ampliación del plazo que solicitó.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos-
Presidente


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria


Dr. Elmer Jiménez Ricardez
Secretario Técnico
Vocal

